

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 490

27 de noviembre de 2025

PNL/001706-01. Pág. 46179

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001706-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a continuar apoyando a las ONG que tienen proyectos tanto con la población refugiada en los campamentos de Tinduf como con los habitantes saharauis de los territorios ocupados y dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a realizar diversas cuestiones relacionadas con el Sáhara Occidental, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001692 a PNL/001706.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de noviembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

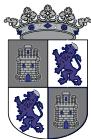
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de La Presidencia.

ANTECEDENTES

La situación de la población refugiada saharaui continúa siendo, casi medio siglo después del inicio del contencioso del Sáhara Occidental, una de las crisis humanitarias más prolongadas del mundo. Más de 173.000 saharauis sobreviven desde hace décadas en los campamentos de Tinduf, en el oeste de Argelia, en condiciones extremas y con una dependencia casi total de la ayuda internacional para cubrir sus necesidades básicas de alimentación, salud, agua y educación.

El último informe del Secretario General de Naciones Unidas sobre el Sáhara Occidental (A/80/290), correspondiente al periodo entre el 1 de julio de 2024 y el 30 de junio



de 2025, es preocupante: los niveles de malnutrición aguda alcanzan el 13 % y el retraso en el crecimiento infantil supera el 30 %. Mujeres y niños son los principales afectados por esta crisis humanitaria.

España mantiene una responsabilidad histórica y moral con el pueblo saharaui. Esta responsabilidad se ha expresado tradicionalmente a través de un compromiso estable en el marco de la cooperación al desarrollo, la ayuda humanitaria y el respaldo a las resoluciones de Naciones Unidas. Sin embargo, el cambio unilateral de posición adoptado por el presidente del Gobierno de España en marzo de 2022, al expresar su apoyo al plan de autonomía marroquí como "la base más seria, creíble y realista" para la resolución del conflicto, ha supuesto una ruptura con el consenso histórico que, durante más de cuatro décadas, había guiado la política exterior española respecto al Sáhara Occidental.

La cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria en favor del pueblo saharaui, que había sido un eje constante de la acción exterior española, se ha visto afectada tras ese cambio de postura unilateral e inexplicable del presidente del Gobierno de España. Informes de la ONU, como el ya citado en este texto, diversas ONG y otras entidades de la sociedad civil española han advertido del deterioro de las condiciones de vida en los campamentos, donde la inseguridad alimentaria, el déficit sanitario y la precariedad educativa se han agravado en los últimos años.

El incumplimiento por parte del Gobierno de España de los mandatos emanados del Congreso de los Diputados evidencia el olvido del Gobierno de España al pueblo saharaui. Las necesidades de esta población son urgentes, estructurales y previsibles; requieren planificación, estabilidad y una respuesta humanitaria que garantice el acceso a alimentos, agua, servicios de salud y educación básica.

Asimismo, las recientes sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que reafirman la necesidad de contar con el consentimiento del pueblo saharaui en los acuerdos económicos y comerciales que afecten al territorio del Sáhara Occidental, subrayan la importancia de respetar el derecho internacional en la acción exterior europea y española. España, como Estado miembro de la Unión Europea, debe ser garante del cumplimiento de estas decisiones judiciales y de las resoluciones de Naciones Unidas, preservando los principios de legalidad internacional, justicia y solidaridad que inspiran nuestra política exterior.

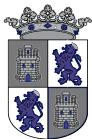
En definitiva, las Cortes de Castilla y León no pueden permanecer ajenas al deterioro de la situación de la población saharaui refugiada, ni a la erosión de la posición tradicional de España basada en el consenso, la neutralidad activa y la defensa del derecho internacional. Resulta imprescindible reafirmar el compromiso humanitario y político de nuestro país con el pueblo saharaui, impulsar una cooperación eficaz y transparente y exigir al Gobierno de España el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones parlamentarias en vigor.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Continuar apoyando desde el punto de vista económico, solidario y humanitario los proyectos que presenten las ONGD referidas tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.



2. Dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:

- **Garantizar el respeto al derecho internacional y a las resoluciones de Naciones Unidas en todas las actuaciones y decisiones del Gobierno de España relativas al Sáhara Occidental.**
- **Defender en el seno de la Unión Europea el respeto pleno a las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en relación con el Sáhara Occidental.**
- **Continuar apoyando desde el punto de vista económico, solidario y humanitario los proyectos que presenten las ONGD referidas tanto a la población refugiada en los campamentos de Tinduf como a los habitantes saharauis de los territorios ocupados.**
- **Exigir al Reino de Marruecos que se produzca la inmediata liberación de los presos políticos y de conciencia saharauis, garantizando su integridad física y psíquica, y cesen las violaciones de derechos humanos en las prisiones que controla. Así como trasladar la solidaridad a sus familias.**
- **Dirigirse a la Organización de las Naciones Unidas para que dote a la MINURSO de la potestad para la vigilancia y salvaguarda de los derechos humanos de la población saharaui en los territorios ocupados, ampliando sus funciones y cometidos en el Sáhara Occidental.**
- **Avanzar hacia el otorgamiento de un estatus diplomático a la Representación del Frente Polisario en España, como único y legítimo representante del pueblo saharaui, así reconocido por la ONU.**
- **Dirigirse a la Organización de las Naciones Unidas para que promueva, sin más dilación, la solución justa y definitiva al conflicto del Sáhara Occidental, solución que pasa por llevar a la práctica el derecho de autodeterminación del pueblo saharaui mediante la celebración de un referéndum.**
- **Hacer públicos los acuerdos con Marruecos que han hecho abandonar el apoyo histórico de España a la causa del pueblo saharaui, que deje sin efecto el posicionamiento unilateral adoptado por el presidente del Gobierno en marzo de 2022 y dé marcha atrás en su respaldo al plan de autonomía propuesto por Marruecos para la antigua colonia española y vuelva a la posición de neutralidad en el contencioso para facilitar un acuerdo entre las partes".**

Valladolid, 13 de noviembre de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares